

Página 1 de 1

27/02/2023

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023.
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a trece de febrero del dos mil veintitrés.

C. Rodrigo PRESENTE

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha treinta y uno de enero del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de las respuestas a las solicitudes con folios 321105423000015, 321105423000011 y 321105423000010, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha trece de febrero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.----

---- DOY FE.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ COMISIONADA PONENTE demación y Protección

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO SECRETARIA/EJECUTIVA

togonic Ar

ouhro

54-1992.1995

55 - 1995-1998 ROLIMIE 59 - 2007-2010



Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ	
Expediente:	IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR- 69/2023, IZAI-RR-70/2023.	
Recurrente:	C. Rodrigo	
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz Presidente de la comisión permanente PRESENTE

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha treinta y uno de enero del presente año, a las ocho horas, el C. Rodrigo interpuso RECURSO DE REVISIÓN derivado de las respuestas a las solicitudes con folios 321105423000015, 321105423000011 y 321105423000010, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en "La entrega de información incompleta"

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023., mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV,

Página 2 de 2

178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a trece de febrero del dos mil veintitrés.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ

COMISIONADA PONENTE ano de Transcarencia.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO SECRETARIA EJECUTIVA

Aplanet

C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).



Página 1 de 4

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ	
Expedientes:	IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023.	
Recurrente:	C. Rodrigo	
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	

AUTO DE ACUMULACIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a diez de febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS los AUTOS DE TURNO de fecha tres de febrero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los RECURSOS DE REVISIÓN interpuestos en fecha treinta y uno de febrero del presente año, a las ocho horas, derivados de las respuestas a las solicitudes con folios 321105423000015, 321105423000011 y 321105423000010, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

1. IZAI-RR-68/2023:

 El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105423000015, en la cual requería:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

"[Sic.]

II. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas cincuenta y nueve minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Página 2 de 4

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes" [Sic.]

III. En fecha treinta y uno de enero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc. " [Sic.]

2. IZAI-RR-69/2023:

I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año a las ocho horas treinta minutos, solicitó información pública mediante el folio 321105423000011, en la cual requería:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratación.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]

II. En fecha treinta de enero del presente año a las doce horas cincuenta y ocho minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]

III. En fecha treinta y uno de enero del presente año a las ocho horas, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoria al momento de la contratación, etc" [Sic.]



Página 3 de 4

 El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105423000010, en la cual requería:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]

II. En fecha treinta de enero del presente año a las doce horas cincuenta y cuatro minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

III. En fecha treinta y uno de enero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoria al momento de la contratación, etc." [Sic.]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.— Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "La entrega de información incompleta" fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Ahora bien, el recurrente interpuso recursos de revisión respecto a solicitudes de información con números de folios diversos, pero resultan ser afines en contra del mismo sujeto obligado, por lo que, es procedente la acumulación de los recursos de revisión presentes, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Página 4 de 4

Por ende, los **RECURSOS DE REVISIÓN** son afines ya que los mencionados versan en el mismo recurrente, el mismo sujeto obligado y el mismo correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

SEACUERDA

ÚNICO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas el Pleno de este Instituto, establece procedente la ACUMULACIÓN de los expedientes IZAI-RR-68/2023 a los expedientes IZAI-RR-69/2023, y IZAI-RR-70/2023 los cuales correrán a cargo de a la Ponencia de la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.

El presente auto se firma el día de su fecha por, LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ Comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.

LIC. FABIOLA CILDA TORRES RODRÍGUEZ COMISIONADO PRESIDENTE

Instituto Zacatecano de Transparancia.

Asserta la Información y Profesción
de Datos Philippenios

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA COMISIONADO

MERO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ COMISIONADO

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO SECRETARIA EJECUTIVA

RDLANDE



AUTO DE ADMISIÓN

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RECURSO DE REVISIÓN

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ

COMISIONADO PONENTE

IZAI-RR-68/2023

SUS

EXPEDIENTES:

ACUMULADOS IZAI-RR-EL 69/2023, IZAI-RR-70/2023

RECURRENTE:

C. Rodrigo

SUJETO OBLIGADO:

LXIV Legislatura del Estado de

Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a trece de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el AUTO DE ACUMULACIÓN de fecha diez de febrero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los RECURSOS DE REVISIÓN interpuestos en fecha ya señalada en el AUTO DE ACUMULACIÓN, mismos que fueron remitidos y acumulados a la Ponencia de la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, conforme a lo establecido en los artículos 132 fracción XI y 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEACUERDA

PRIMERO.- Con generales ya conocidos dentro del AUTO DE ACUMULACIÓN y de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tienen por ADMITIDOS los RECURSOS DE REVISIÓN interpuestos por Rodrigo en contra de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas; asimismo, este Organismo Garante observa que de los anterior se actualiza el supuesto de la entrega de información incompleta del artículo 171 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en lo que respecta al último párrafo con folios diversos, este organismo garante se dio a la tarea de revisar y no corresponde a la información dentro de la solicitud por lo cual no será tomado en cuanta.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023, mismo con el que se le da vista a las partes para que dentro del término de SIETE DÍAS HÁBILES

Página 2 de 3

siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le corresponda, e intégrese el expediente respectivo.

En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente RECURSO DE REVISIÓN haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, pudiendo el interponerlo a través de la dirección promoverte de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera cualquier comunicación del Recurrente a este Instituto, podrá ser remitida por cualquier medio, incluso electrónicamente, a la dirección de correo: recursos@izai.org.mx o a través del SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI) mediante la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).

NOTIFÍQUESE a la parte recurrente a través del medio ya señalado en el punto PRIMERO, fracción II, inciso c señalado en el AUTO DE ACUMULACIÓN; lo anterior de conformidad con el artículo 172 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI) a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de



Página 3 de 3

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.¹

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES MEDIANTE EL SISTEMA DE MIEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EL SITEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIGEMI-SICOM), ASÍ COMO AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones I y II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ

COMISIONADA PONENTE de Transcerenda.

histituto Jacatecano de Transparencia Azrene e la Información y Produceión du Suppa Personades

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SEGRETARIA EJECUTIVA

Conste.- El presente **RECURSO DE REVISIÓN** se registró en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número de expediente **IZAI-RR-68/2023.----**

BDUMAC

¹ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. AL PRACTICARLA, LA AUTORIDAD DEBE ANEXAR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DEL QUE DERIVE, LA CONSTANCIA FEHACIENTE DE RECEPCIÓN POR SU DESTINATARIO. Época: Décima Época; Registro: 2004530: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XXIV, Septiembre de 2013, Tomo 3; Materia(s): Común, Administrativa; Tesis: XIII.T.A.3 A (10a.); Página: 2616.

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general	
Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-68/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
31/01/2023 08:30	321105423000015
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
03/02/2023 09:15	Fabiola Gilda Torres Rodriguez
Información del recurrente	
Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de
Teléfono fijo	Impugnación de la PNT. Teléfono celular
	Telefolio celulai
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO
Información de la solicitud	
Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	05/01/2023 00:00
Fecha de limite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00	30/01/2023 13:11
Descripción de la solicitúd	
Se solicita relacion del personal que haya sido contratado du 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zaca	urante la 59 legislatura y que a noviembre del atecas. Indicar fecha de contratacion,

2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

87bbe5f0749595ff461fb35d6659a9bb

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000015	documento_adjunto_solicitud_321105423000015

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000015	documento_adjunto_respuesta_321105423000015

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, etc.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

33551111159535V07204N41		DEL SE SE DE PERSONNELLES DE PERSONNELLES DE PERSONNELLES DE PERSONNELLES DE PERSONNELLES DE PERSONNELLES DE P	a popular i premi propositi di propositi po propositi pr	AND DESCRIPTIONS OF STREET AND DESCRIPTION OF THE OPEN PROPERTY.	Amortical companies of the party of the part
	Nombre del a	rchiyo	Les Les	Checion del archivo	ALTER OF THE WATER CONTROL TO THE PARTY OF
NAMES AND TAKES OF THE PARTY.					ACTION OF THE PROPERTY OF THE
13210 H-2010 H-222			CONTROL OF THE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE		AND THE PERSON OF THE PERSON O



Acuse de recibo



30/11/2022 10:17:43 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:17:43 AM		
Nombre del solicitante	Rodrigo		
Razón Social		n meiner pin voor var einnes sookselesse pin prinspoon kin generaling besondinge (prinspoon in versions in	1901 - 1900 de Ville (1974 de Serviche de Lorde describer e Andrew en en esta e part en martier e en mar sename e
Representante Legal	The Company of the Co	et fritzen en er er i i film film romt i en er i krit de koloniet i krit en er i kro	والمراور
Correo electrónico		a Wall () at all the prints a strict (), it is all the last of markets are an ineffer nor to a new termination one con-	the second section and the section of the section o
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	full Sittle 1 to 1000 in 1000 kills (IASA alf 2) med e meller die die des meneralen agen, die meie seine	PRINCE TO PROTECT (APPLIES AND APPLIES AND APPLIES AND APPLIES AND APPLIES AND APPLIES AND APPLIES AND AND APPLIES
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido 2022 sigan con una relacion laboral con el cor diputado o area al que fue asignado al momer contratacion, categoria al momento de la contrataciona actual. De igual forma se solicita la momento de la contratacion.	ngreso de zacatecas. Ind nto de la contratacion, su ratacion, sueldo actual a	dicar fecha de contratacion, ueldo al momento de la area o departamento actual y
Datos adicionales	(Company of the second control of the second	emento cence reporte e i per sucabatado los establecidas actualmente de suca	er der international traditional tradition of the community of the communi
Formato de la información Medidas de Accesibilidad (Lengua Indigena)	Electrónico a través del sistema de solicitudes	de acceso a la informad	ción de la PNT
Documentación anexa		one por CPT-100 CBT - Store CBB - Store CBB - Store CBB - CB	$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}$
N° de folio	321105422000279	and make a mandaran and a series of the seri	end a 652 along di 252 billionad (100 billiona) andre latem arabet samme blem announce are against based with more and a
Fecha de inicio de trámite De conformidad en lo dispuesto por el a	s deberán establecerse en la ley correspondiente y dos. (Art. 110 LTAIPEZ) artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a a será atendida a partir del día hábil siguiente a aq	la Información Dública c	dal Estado do Zacatacas au
Plazos de respuesta y posibles notifi	caciones a su solicitud		
Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAII		20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)		5 días hábiles	07/12/2022
		30 días hábiles	30/01/2023
Ohservaciones		The second secon	an automorphism of the second

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones Cas notificaciones se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.



Acuse de recibo



30/11/2022 10:17:43 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.



UTPLEZ/098/2023 Asunto: Contestación a solicitud de información

C. Rodrigo PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000015, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgibin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

Seleccionar "Artículo 39"

De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos

A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA

A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx



Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar "Artículo 39"
- De clic en el ícono XVII Información Curricular
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66**.

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

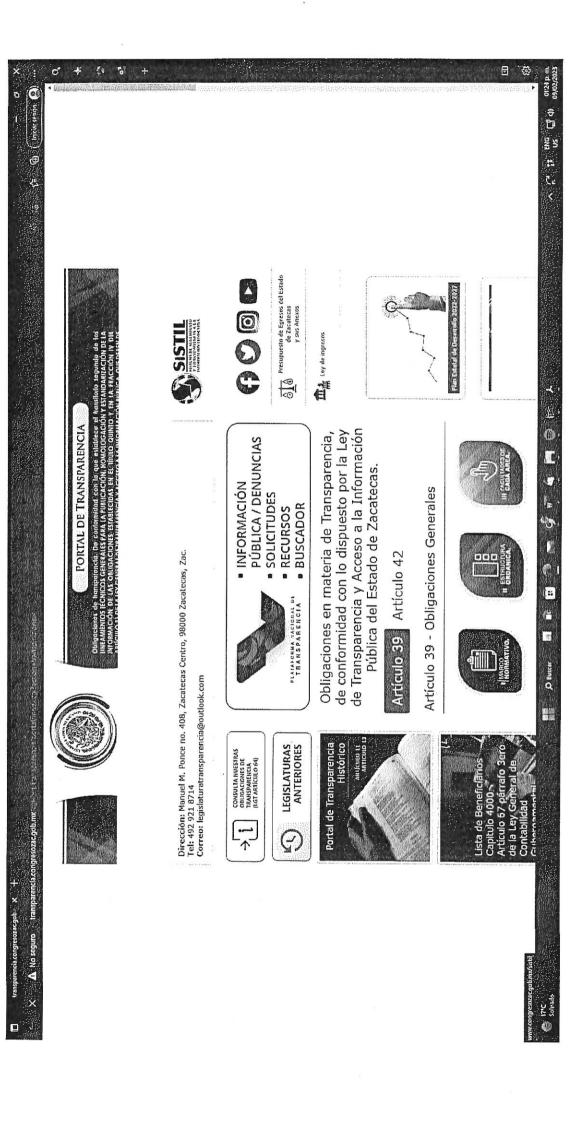
A TENTAMENTE ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERÁRDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-Para su conocimiento.

Archivo.





Expediente:	IZAI-RR-68/2023	
Recurrente:	C. Rodrigo	
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a tres de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el C. Rodrigo en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso RECURSO DE REVISIÓN en fecha treinta y uno de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio 321105423000015, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia en contra de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el RECURSO DE REVISIÓN de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el RECURSO DE REVISIÓN a la ponencia que se encuentra a cargo de la Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Registrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

izaip

INSTITUTO ZACATECANO DE TRASPAZENÇIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez Comisionada Presidenta Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general	
Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-69/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
31/01/2023 08:30	321105423000011
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
03/02/2023 09:15	Mtro. Samuel Montoya Álvarez
Información del recurrente	
Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de
Teléfono fijo	Impugnación de la PNT. Teléfono celular
The second secon	
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO
Información de la soficitud	
Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	05/01/2023 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00	30/01/2023 12:58
Descripción de la solicitud	
Se solicita relacion del personal que haya sido contratado dur 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacato diputado o area al que fue asignado al momento de la contrato contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo categoria actual. De igual forma se solicita la version publica o momento de la contratacion.	ecas. Indicar fecha de contratacion, acion, sueldo al momento de la actual, area o departamento actual y
Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 20 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a e solicitudes.	22 y se recibio un acuse con un numero de folio enviar en virtud de que la plataforma elimino varias
Otros datos para facilitar su localización	
was and an order of the specific	A PROCESS AND SHARE AND SHARE AND ADDRESS
Documentación de la Solicitud	

cc7cc2d9700727efcd5c84382bbd0efd

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000011	documento_adjunto_solicitud_321105423000011

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000011	documento_adjunto_respuesta_321105423000011

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, etc.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

1	Norobro del grobius	Descripción del archivo
1	Nombre del archivo	Descripcion del archivo



Acuse de recibo



30/11/2022 10:13:10 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:13:10 AM		
Nombre del solicitante	Rodrigo	mandadi ana manaya na amingi a 1994 (Milibia Milian Na Inga ana ana ana a	The state and the state of the
Razón Social	3 (4 Sta 17 State on a second	and the all the second and a compared and the definition of the second and the second problem.	e transmission anno de primer a français, sent français de primer a français de la primer a primer à la primer
Representante Legal	The Committee of the Co	A manuscript of the state of th	anne i archiel Parengol and private operationer (spacifies and so (a silved accordance on a case of a () (4) () () () () ()
Correo electrónico	The second of th	The second section of the second section of the second section of the second section of the second section sec	and an extension of the second
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	and the second section of the section of the second	NOTE AND A THE MENT OF THE THE THE WASHINGTON OF THE THE ADDRESS OF THE
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido 2022 sigan con una relacion laboral con el cor diputado o area al que fue asignado al momer contratacion, categoria al momento de la contratacion actual. De igual forma se solicita la momento de la contratacion.	igreso de zacatecas. Ind ito de la contratacion, su ratacion, sueldo actual, a	icar fecha de contratacion, eldo al momento de la
Datos adicionales		METER MEDITATION CONTRACTOR NAME CONTRACTOR CONTRACTOR (MANAGEMENT) SERVICE	be Considerated 1 in the extremit transmission of the construction of the construction of the edit basis a more
Formato de la información Medidas de Accesibilidad (Lengua Indigena)	Electrónico a través del sistema de solicitudes	de acceso a la informac	ión de la PNT
Documentación anexa		eran (da da da da galancia estrudunta da la tradecia de la federa (la federa (la federa de la combinada de la c	agamagamagan Pangahagamagan (n. 2017) kinalin (n. 1944) anaman garawan memmengan binan Panggan at menganan menganan ka
N° de folio	321105422000275	make na succ'ed diselection of the control of the community of the control of the	and the state of t
Fecha de inicio de trámite De conformidad en lo dispuesto por el a	s deberán establecerse en la ley correspondiente y obs. (Art. 110 LTAIPEZ) artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a ca será atendida a partir del día hábil siguiente a aq	la Información Dública de	al Fata da da 7
Plazos de respuesta y posibles notifi	caciones a su solicitud		
Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAI		20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigu LTAIPEZ)	a o se requiera complementar la solicitud (Art. 97	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo p	ara localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.



UTPLEZ/094/2023
Asunto: Contestación a solicitud de información

C. Rodrigo PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000011, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgibin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

Seleccionar "Artículo 39"

De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos

 A) continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA

continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000
Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar "Artículo 39"
- De clic en el ícono XVII Información Curricular
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66.**

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENÇA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-

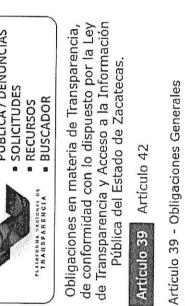
Archivo.

\$ 161

*

(nica: sain 🚨)

Transparencia.congresozac.gob X +











· LOLUS NO BE

BB D Blycor

Lista de Beneficiarios Capitulo 4000. Artículo 67 párrafo 3 de la Ley General de Contabilidados



Expediente:	IZAI-RR-69/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a tres de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el C. Rodrigo en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso RECURSO DE REVISIÓN en fecha treinta y uno de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio 321105423000011, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia en contra de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el RECURSO DE REVISIÓN de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el RECURSO DE REVISIÓN a la ponencia que se encuentra a cargo del Mtro. Samuel Montoya Álvarez, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Registrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, , quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva. ------ DOY FE.

izai?

INSTITUTO ZACATECANO DE TRAGRACEICIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general	
Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-70/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
31/01/2023 08:30	321105423000010
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
03/02/2023 09:15	Nubia Coré Barrios Escamilla
Información del recurrente	
Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de
Teléfono fijo	Impugnación de la PNT.
	Teléfono celular
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO
Información de la solicitud	
Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	05/01/2023 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00	30/01/2023 12:54
Descripción de la solicitud	

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000010	documento_adjunto_solicitud_321105423000010

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000010	documento_adjunto_respuesta_321105423000010

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

- 1	
	Nombre del archivo l Descripción del archivo
- 14	Nombie del al office del al of
- 1	



Acuse de recibo



30/11/2022 10:11:57 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:11:57 AM		
Nombre del solicitante	Rodrigo	The state and the set of the set	error and had a place of the company
Razón Social	The second secon	ant province of the control of the Language control of the control	en e francour de proprieta individual de francour de commence de c
Representante Legal	The second secon	ener for the definition of the second of the	As the rate of the specimens are red of the consequences of a section of the PLACE SPACE And Forest Annies and
Correo electrónico	and of the first and the second of the secon	and the effect of the Confession of the Confession of the enterior of the confession	The first communication and the country of \$1,000 and \$1.000 and \$
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	an hann an magairt na mai mair a' bainn a' s àird a' mar 1857 à 1857 à 1858 a' bhail a bh na marai a' bhainn mha ainm ainm	
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sidi 2022 sigan con una relacion laboral con el col diputado o area al que fue asignado al momer contratacion, categoria al momento de la cont categoria actual. De igual forma se solicita la momento de la contratacion.	ngreso de zacatecas. In nto de la contratacion, s ratacion, sueldo actual	dicar fecha de contratacion, ueldo al momento de la
Datos adicionales		The control of the co	A CASH CONTROL OF THE WAY AND ADDRESS OF THE CASH OF T
Formato de la información Medidas de Accesibilidad (Lengua Indigena)	Electrónico a través del sistema de solicitudes	de acceso a la informa	ción de la PNT
Documentación anexa	and the second s		was an experience of the second control of the second and a contract of the second control of the second contr
N° de folio	321105422000274	MINISTER AND A CONTRACTOR CONTRAC	TOURISH TO SEPTEMBER OF THE CONTRACT OF A CONTRACT STATE OF A CONTRACT O
Fecha de inicio de trámite De conformidad en la disquesta por el a	s deberán establecerse en la ley correspondiente y os. (Art. 110 LTAIPEZ) artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a as será atendida a partir del día hábil siguiente a aq	Later and Later	
Plazos de respuesta y posibles notifi	caciones a su solicitud		
Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAII	PEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigu LTAIPEZ)	la o se requiera complementar la solicitud (Art. 97	and the second of the second o	m melandrian (17 m t. 18 guille), als d'un puedenc des mont y 1, des contra de administra de la facilité à particular des déput
Respuesta si se requiere más tiempo pa	ara localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022 *********************************
		30 días hábiles	30/01/2023
Observaciones			

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el articulo 97 de LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.



Acuse de recibo



30/11/2022 10:11:57 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.



UTPLEZ/093/2023
Asunto: Contestación a solicitud de información

C. Rodrigo PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000010, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes."[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgibin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew

Al ingresar deberá:

Seleccionar "Artículo 39"

Dè clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos

 A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA

A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000
Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar "Artículo 39"
- De clic en el ícono XVII Información Curricular
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66.

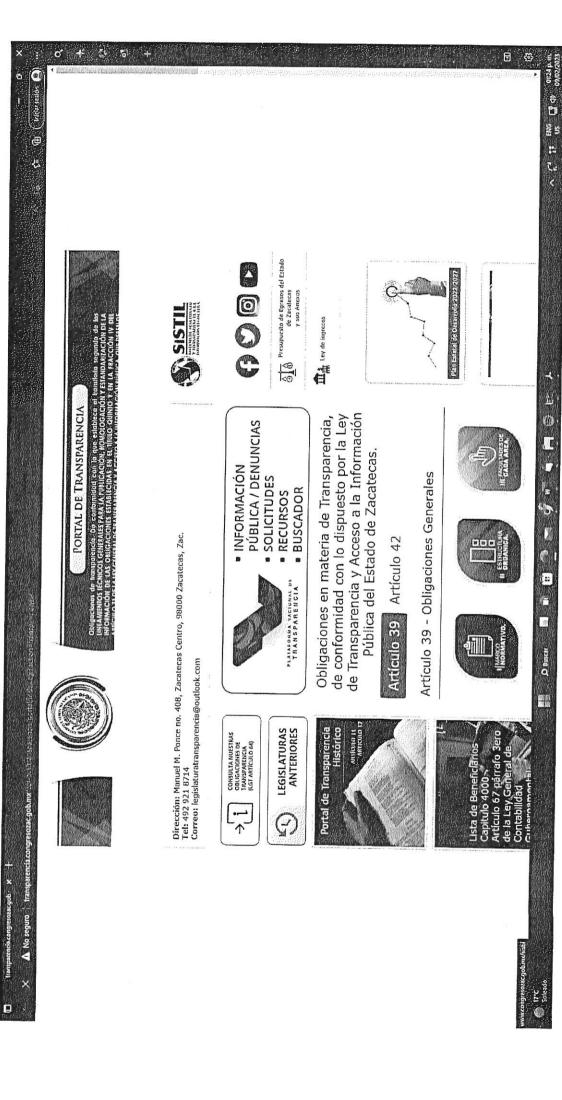
Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

> A T E N T A M E N T E ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-Para su conocimiento.

Archivo.



64-21-24 59 07-10 63 18-21 57 01-04 62 16-18 56 98-01 60 10-13 54 92-98

> Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Expediente:	IZAI-RR-70/2023	
Recurrente:	C. Rodrigo	
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a tres de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el C. Rodrigo en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso RECURSO DE REVISIÓN en fecha treinta y uno de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio 321105423000010, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia en contra de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas:

SE ACUERDA

PRIMERO. - Se tiene por recibido el RECURSO DE REVISIÓN de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el RECURSO DE REVISIÓN a la ponencia que se encuentra a cargo de la Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

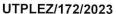
Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

izaip

INSTITUTO ZACATECANO DE TRASPASENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo Secretaria Ejecutiva





Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023.

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023 y con referencia a los recursos de revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-69/2023 y IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con el número 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. 321105423000010

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000011

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000015

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000



noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

La información de referencia podrá ser consultada en el enlace siguiente: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pdf

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 27 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento. Archivo.



No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/046/2023.

Asunto: Contestación de Recurso

Secretaria Ejecutiva Revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados

IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023.

10:10cm 18 Fgys

CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario Rodrigo (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información incompleta en las solicitudes de información 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivo anexo, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ZACATECAS, ZAC., 27 DE FEBRERO DE 2023. ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUÍS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Con copia: Archivo

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000
Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023

RECURRENTE:

RODRIGO. (SIC)

SUJETO OBLIGADO:

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:

DPLAJ/LXIV/046/2023.

En 9 fojas útiles, con 2 anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRESENTE.

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a atento requerimiento contenido dentro del identificado como IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del que rige al Instituto Reglamento Interior Zacatecano Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Rodrigo (sic), respecto de las respuestas que esta H. Legislatura del Estado mediante las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los 321105422000211 321105422000210, folios: 321105422000215.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

2

Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querella ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007. (ANEXO 1)

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

III. ANTECEDENTES

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

A) El pasado cinco de enero del año 2023, el usuario Rodrigo (sic), ingresó diversas solicitudes de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015 respectivamente, cuyo contenido es el siguiente:



Solicitud 321105423000010

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes. (sic)

Solicitud 321105423000011

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes. (sic)

Solicitud 321105423000015

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes. (sic)

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

solicitudes mencionada líneas arriba, tal cual consta en los autos que integran el presen medio de impugnación y su acumulado.



C) En fecha treinta y uno de enero del año 2023, el ahora Inconforme, considera que las respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumplen con sus exigencias, por lo que en particular presentó las quejas que corresponden a cada uno de los folios mencionados en el punto A de este apartado y virtud a que la que queja interpuesta por el solicitante, es la misma para cada una de las respuesta emitidas por este Sujeto Obligado, únicamente señalamos el texto expresado por el inconforme, mismo que se plasmó en el recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, el cual versa bajo la literalidad siguiente;

• Inconformidad respecto de la solicitud 321105423000010

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc." (sic)

• Inconformidad respecto de la solicitud 321105423000011

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc." (sic)

• Inconformidad respecto de la solicitud 321105423000015

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, etc." (sic)

D) En tal sentido en fecha dieciséis de febrero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Acumulación por medio del cual se notifica a esta Legislatura Local, la inconformidad hacia las respuesta emitidas por esta Legislatura y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Rodrigo (sic), y las cuales constan dentro del expediente identificado como IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e, IZAI-RR-70/2023.

IV. CONSIDERACIONES.

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

A) Un vez analiza la queja y realizado el estudio a fondo de la Litis por parte de esta Legislatura, consideramos necesario solicitar al Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, considere las argumentaciones que se disgregan en el apartado quinto del presente documento como una contestación amplia con la que se atienden las inconformidades expresadas por el solicitante dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, virtud a que después de valorar el asunto concluimos que podemos atender las quejas mediante una contestación única, dado que la materia es símil salvo el dato relativo al número de legislatura, por lo que en nuestras manifestaciones particularizaremos ese punto.

Lo anterior por economía procesal y así no incurrir en acciones repetitivas, que pudieran provocar algún tipo de confusión dentro del estudio y diagnóstico a que haya lugar; y en su caso, también se busca evitar que se dicten sentencias contradictorias, ya que existe similitud del acto reclamado en el auto de acumulación.

Una vez dicho lo anterior, este Poder Soberano se pronuncia bajo la siguiente contestación:

V. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE RESPECTO DE LA INFORMIDAD PRECISADA EN LAS SOLICUTUDES DE INFORMACIÓN 321105423000010, 321105423000011 Y 321105423000015.

INFORMACIÓN. ÚNICO. COMPLEMENTA Consideramos SE conducente mencionar que, para esta Legislatura local resulta importante agotar todas y cada una de la acciones que resulten necesarias para garantizar el libre a acceso a la información de carácter público, siempre y cuando las condiciones de los datos medida de 10 posible, sujetarse en la especificaciones y literalidad descrita en las solicitudes información primigenias.

Cabe señalar que en las solicitudes de información identificadas como 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015, se requieren datos del personal contratado durante las Legislaturas LIV, LV y LIX, las cuales ejercieron sus funciones constitucionales, en el lapso de tiempo que a continuación se precisa:

LIV LEGISLATURA (<u>sep 1992 - sep 1995</u>)

LV LEGISLATURA (sep 1995 - sep 1998)

LIX LEGISLATURA (sep 2007 - sep 2010)

5

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

Como se observa, se busca obtener datos específicos de por lo menos más de 10 o 20 años, por ende, esto representa un problema respecto de la búsqueda y localización de la información pretendida, ya que el personal que trabajo durante las LIV, LV y LIX Legislatura, pudiera ser el caso de que ya no forme parte de nuestro recurso humano, lo que hace presente la posibilidad de que este Poder Soberano no cuente con toda la información de los trabajadores dados de alta dentro del lapso de tiempo de dichas legislaturas.



La Ley Federal del Trabajo, establece ciertos plazos para el reguardo de la información. El artículo 804 establece lo siguiente;

Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

- I. <u>Contratos individuales de trabajo que se celebren,</u> <u>cuando no exista contrato colectivo o contrato Ley</u> <u>aplicable</u>;
- II. <u>Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en</u> el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral...

Además de lo ya señalado, nos resulta importante precisar que anterior al año 2012, la nómina de la Legislatura del Estado, era procesada y administrada por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Personal y por la propia Secretaria de Finanzas, en consecuencia los documentos y registros de movimientos de personal se documentaron y resguardaron en dicha dependencia.

En concordancia a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Legislatura local, a través de su Subdirección de Recursos Humanos, procedió a realizar el estudio de la queja interpuesta; así como la viabilidad de entregar la información en los términos descritos por el Solicitante, para lo cual el área referida concluyó en un esfuerzo importante entregar la información lo posiblemente más apegada a la literalidad expresada por el ahora Inconforme, virtud a que como tal, solo se cuenta con la información del año 2012 a la fecha de los trabajadores adscritos a la Legislatura del Estado.

Sin demerito de lo anterior, es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.



En ese sentido, cabe señalar que la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, realizó un trabajo de obtención de información que si bien no se puede sujetar totalmente a la literalidad en la que se pretende la información, sirve para solventar en la medida de lo posible los datos que son de interés del solicitante.

En esa tesitura el área referida, y con el afán de que en vía de cumplimiento se entregue la información con la que se cuenta, elaboró un documento donde se plasma el personal que labora actualmente en esta Legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo de ejercicio constitucional de la LIV, LV y LIX Legislatura, en donde se especifican los siguientes datos;

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría al momento de la contratación.

En consecuencias a lo antes referido, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el Solicitante obtenga la información mencionada líneas arriba, procedió a anexar al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, oficio identificado como **UTPLEZ/172/2023**, a través del cual se complementa información, y se atienden en lo particular las quejas señaladas dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

Sin embargo y en aras de dejar constancia del cumplimiento de la obligación de informar, se hace del conocimiento al C. Rodrigo (sic) que puede acudir al archivo histórico de este Poder Soberano, con el ánimo de poner a su disposición los expedientes con los que cuenta esta Legislatura local, y así obtenga datos que fortalezcan su pretensiones; esto con el debido reguardo de la información personal.

De igual forma, la información adjunta al correo del Requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos <u>f.torres@izai.org.mx</u> perteneciente a la Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez,

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

ponente del presente medio de impugnación a sus acumulados y al correo <u>v.baez@izai.org.mx</u>, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.



Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el Solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, el Pleno del IZAI podrá tener constancia de que esta Legislatura local es proactiva, virtud a que no solo nos de pronunciarnos en la defensa de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado, sino que en un ánimo de respeto, comprensión y compromiso nos resulta adecuado tratar de atender la queja expresada en la inconformidad, puesto que con ello incitamos a que el procedimiento sea expedito en beneficio del ciudadano.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observa que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).

V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio **UTPLEZ/172/2023**, y a través del cual se entrega información complementaria respecto de lo señalado en el PUNTO UNICO del apartado de contestación, mismo que fue enviado al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com.

Prueba que ofrezco en relación al apartado de contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular atendió de manera oportuna las quejas precisadas dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, donde queda a la vista que este Poder Soberano, actuó de manera proactiva procurando en nuestras acciones que el ciudadano quede conforme y obtenga información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

Estado de Zacatecas, A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, atentamente pido:



PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 27 de febrero de 2023. ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.

Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.

Anexo



Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presento a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable a cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativa de Jurídicos de esta Legislatura.

H. LEGISLATUR DEL ESTADO





CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO





Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.

PRESIDENT

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIZ VALDE

輝、 LEGK

H. LEGISLATURA DEL ESTADO EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO**, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL ACUERDO NO. 188, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO COMO DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1200 MIL VEINTITRÉS.

H. LEGISLATUR

2021-2024 LXIVI EGISLATURA

UTPLEZ/172/2023 Asunto: Complementacion a los oficios UTPLEZ 093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023.

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios numero UTPLEZ/083/2023, UTPLEZ/084/2023 y con referencia a los recursos de roseión (ZA/RR-68/2023 y roumulaços (ZA/RR-68/2023 y IZA/RR-70/2023 se envia complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas oforgadas en les sesiolacidos de infumeración marcadas con el número 3211054239060010, 321105423000011 y 321105423000015.

Folio, 321105423000010

y que a noviembre del 2022 sigan con una rolacion laboral con el congraso de zacalecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria "Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 actual. De Igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000011

zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal "Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 que la plataforma adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de olimino varias solicitudes." [sic]

Folio 321105423000015

rodrigosantiagodeleon@hotmail.com: Nubia Coré Barrios Escamilla: v.... Complementación a respuesta de solicitud de información 32110... Mié 22/02

69/2023 e IZAI-RR-70/2023. Legislatura del Estado de información 321105423000010, 321105423000011 y Revision IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-321105423000015 con respecto a los Recursos de Complementacion a respuestas de solicitudes de Zacatecas

Larchico adunto

Unidad de Transparecia Legislatura del Estado Paral redingesantiagoldeleeniginetmail... y 2 más

camplementación a requiso

UTPLEZ/172/2023 Asunto: Complementacion a los oficios UTPLEZ:093-2023 UTPLEZ 094-2023 y UTPLEZ 098/2023

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios numero UTPLEZ 0932023 UTPLEZ 0942023 y UTPLEZ 0942023 y UTPLEZ 095020 y COT Felemenca a los recursos de revision TEAHRR-082023 y IZAHRR-70,2023 y EART-70,2023 y E-enval complementacion por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas ocionadas en las solicitudes de información marcadas con el minero 2511054220/09010 3211054220(00011 y 2211054230(00011)

Folio 321105423000010

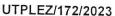
"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual.
De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion,

ô 100 ≥ 24°C Soleado

de Outlook Premium



D.





Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023.

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023 y con referencia a los recursos de revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-69/2023 y IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con el número 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. 321105423000010

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000011

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000015

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

La información de referencia podrá ser consultada en el enlace siguiente: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pdf

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE ZACATECAS, ZAC., A 27 DE FEBRERO DE 2023 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENÇIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento. Archivo.

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Zacatecas, Zacatecas; a veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).-----

RECURSO DE REVISIÓN. IZAI-RR-68/2023 RECURRENTE: C. RODRIGO

RECURRENTE: C. RODRIGO PRESENTE.

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número: IZAI-RR-68/2023 emitida en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión que Usted interpusiera el pasado treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL DENUNCIANTE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ. COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA. COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.

COMISIONADO.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO. SECRETARIA EJECUTIVA.

ADU OCO



INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NÚM. DE OFICIO:410/2023

EXPEDIENTE:- IZAI-RR-68/2023.

ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente: IZAI-RR-68/2023.

Zacatecas, Zacatecas; veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés.

DIP. PRISCILA BENITEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución que recayera al expediente marcado con el número: IZAI-RR-68/2023; emitida en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión que el recurrente Rodrigo interpusiera el pasado treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ. COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA. COMISIONADA.

MTRO: SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ. instituto zacatos mento. COMISIONADO. Acceso a la Información y Protección de Datos Persana

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.

SECRETARIA EJECUTIVA.

BOUOCP



INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-68/2023 Y SUS ACUMULADOS IZAI-RR-69/2023 E IZAI-RR-70/2023

SUJETO OBLIGADO: LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: RODRIGO

TERCERO INTERESADO: NO

SE SEÑALA

COMISIONADA PONENTE: LIC. FABIOLA GILDA TORRES **RODRÍGUEZ**

PROYECTÓ: LIC. OSSIEL CORTÉS PÉREZ

Zacatecas, Zacatecas, a veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

VISTO para resolver los recursos de revisión número IZAI-RR-68/2023 Y SUS ACUMULADOS IZAI-RR-69/2023 E IZAI-RR-70/2023, promovidos por el usuario RODRIGO ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, estando para dictar la resolución correspondiente, v

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información. El día cinco de enero del año dos mil veintitrés, el usuario Rodrigo solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos



Plataforma o PNT) con número de folio 321105423000015, al sujeto obligado LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente información:

NÚMERO DE	NÚMERO DE LA	FECHA DE	SOLICITUD
EXPEDIENTE	SOLICITUD	RECEPCIÓN	
1 IZAI-RR- 68/2023	321105423000015	05/ENERO/2023	"Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
,			Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes"
2 IZAI-RR- 665/2022	321105423000011	05/ENERO/2022	"Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
3/- IZAI-RR- 666/2022	320588422000072	28/OCTUBRE/2022	Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes" "Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de

8

contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratación, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area



o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes"

SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud. En fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado dio contestación a las distintas solicitudes, en las que respondió lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA
	30-ENERO-	"Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y
IZAI-RR-	2023	Finanzas, le informo de la respuesta que emite:
68/2023		Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace: http://transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew Al ingresar deberá: Seleccionar "Artículo 39" De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.
		Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones: Seleccionar "Artículo 39" De clic en el ícono XVII Información Curricular A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR A continuación, aparecerá la información de referencia Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66"
2	30-ENERO-	\ V
IZAI-RR-	2023	"Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:
665/2022		Para consultar la información referente el esta de emite:
		Para consultar la información referente al personal contratado desde la
	,	relación laboral en esta comuna y que a noviembre 2022 sigan con una
	/,	legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área

Avenida Universidad 113, Lomas del Patrocinio Zacatecas, Zacatecas Tel. (492) 925 16 21 y 01 800 590 19 77 www.izai.org.mx

asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace: http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgibin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew Al ingresar deberá: Seleccionar "Artículo 39" De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada. Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones: Seleccionar "Artículo 39" De clic en el ícono XVII Información Curricular A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR A continuación, aparecerá la información de referencia Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66..." 30-ENERO-3.-"...Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y IZAI-RR-2023 Finanzas, le informo de la respuesta que emite: 666/2022 Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace: http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgibin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew Al ingresar deberá: Seleccionar "Artículo 39" De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada. Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones: Seleccionar "Artículo 39" De clic en el ícono XVII Información Curricular A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR A continuación, aparecerá la información de referencia Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el eglamento

de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que



laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66..."

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. En fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, el solicitante se inconformó ante la entrega de información incompleta, así como la falta, deficiencia o insuficiencia en la fundamentación y motivación en la respuesta, interponiendo Recurso de Revisión ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado). Según se desprende del escrito presentado, se inconforma manifestando lo que a continuación se transcribe:

"...Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc....." [SIC]

CUARTO.- Turno. Una vez recibido en este Instituto, le fue turnado de manera aleatoria a la C. Comisionada Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Auto de acumulación. En fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, este Órgano Garante determinó acumular los expedientes IZAI-RR-69/202 e IZAI-RR-70/2023, al expediente IZAI-RR-68/2023, toda vez que son afines, pues tratan del mismo Sujeto Obligado, Recurrente y solicitud de información, lo anterior, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEXTO.- Admisión. En fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, se admitió el presente recurso de revisión, siendo menester precisar que, en atención a la inconformidad aludida por la recurrente, se encuadró bajo la causal contenidas en la fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que establece lo siguiente:

"Artículo 171. El recurso de revisión procederá en contra de:

[...]

La entrega de información incompleta

[...]

Posteriormente se notificó a las partes, el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés el acuerdo de admisión, a través de la PNT, así como por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI, otorgándoles un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que se les notificó, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, así como para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes, lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y artículo 58 del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior) en relación con el artículo 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y Sujetos Obligados.

SÉPTIMO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas remitió en tiempo y forma su escrito de manifestaciones, mediante oficio DPLAJ/LXIV/046/2023 de misma fecha, dirigido a los Comisionados de este Instituto y signado por el Lic. José Luís de Ávila Alfaro en su carácter de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, en el que entre otras cosas manifestó lo siguienté:



"(...)

En ese sentido, cabe señalar que la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, realizó un trabajo de obtención de información que si bien no se puede sujetar totalmente a la literalidad en la que se pretende la información, sirve para solventar en la medida de lo posible los datos que son de interés del solicitante.

En esa tesitura el área referida, y con el afán de que en vía de cumplimiento se entregue la información con la que se cuenta, elaboró un documento donde se plasma el personal que labora actualmente en esta Legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo de ejercicio constitucional de la LIV, IV Y LIX Legislatura, en donde se especifican los siguientes datos;

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría al momento de la contratación.

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

La información de referencia podrá ser consultada en el enlace siguiente: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pd f

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pd f "(...)"

OCTACO.- Cierre de instrucción. Por auto dictado el veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés se declaró cerrada la instrucción, sin que el recurrente realizara manifestación alguna, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo

a los siguientes

6



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13 primer punto de la Convención Americana de los Derechos Humanos, en relación con los artículos 6° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- La Ley en su artículo 1º, advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

B



TERCERO.- Se inicia el análisis del asunto, refiriendo que la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas, es sujeto obligado de conformidad con los artículos 1° y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde se establece como sujetos obligados, entre otros, al poder legislativo, el cual es representado por dicha Legislatura, quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

Una vez determinado lo anterior, se tiene que la solicitud del ahora recurrente versa en obtener la información correspondiente al personal contratado por la LIV, LV y LIX legislatura y que actualmente siguen laborando en dicho Poder Legislativo, por lo que solicitó los siguientes datos:

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría actual.
- Versión pública del curriculum del trabajador.

Para ello, el Sujeto Obligado en su respuesta inicial únicamente le remitió al ciudadano al portal de transparencia del Congreso de Zacatecas en lo referente al tabulador de sueldos y salarios.

No obstante, el ciudadano se inconformó ante la entrega de información incompleta, pues a su consideración las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no le permiten conocer los datos que solicito...

En ese sentido, el análisis del presente asunto corresponderá en determinar si el Sujeto Obligado entregó la información solicitada o no y en su caso ordenar a la entrega de la misma.



De inicio, es importante precisar que el Sujeto Obligado en su respuesta inicial a la solicitud, remitió al ciudadano al portal de transparencia del Congreso del Estado, además de señalarle una serie de pasos en los que podría encontrar la información.

Al respecto, este Órgano Garante considera que, si bien, el Sujeto Obligado actuó conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley, al señalarle que la información estaba disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción VIII referente a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, en donde podría encontrar el tabulador de sueldos y salarios, asimismo, en lo remitió a la fracción XVII relativo a la información curricular.

No obstante, cabe mencionar que a todas luces el Sujeto Obligado lo remitió a una información distinta a lo solicitado, al mandarlo de manera directa al tabulador de sueldos y salarios, así como a la información curricular sin mencionarle previamente los nombres de los trabajadores de las administraciones pasadas de la XLIV Legislatura que solicitó.

Ahora bien, cabe señalar que el Sujeto Obligado en sus manifestaciones modificó su respuesta proporcionando la información de manera más específica, a través de los siguientes hipervínculos:

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/202302 27145553.pdf

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/202302 27145545.pdf

B



Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/202302 27145534.pdf

Ahora bien, en relación a la información curricular de los trabajadores al momento de su contratación el Sujeto Obligado en sus manifestaciones argumentó que debido a que la documentación solicitada versa entre diez a veinte año de antigüedad no se cuenta con la información solicitada, por lo que fundamentó su respuesta con base en el artículo 804 de la Ley Federal del Trabajo que dispone que la documentación del trabajador a excepción de los contratos individuales de trabajo deberán conservarse durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral.

- "...Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:
- I. Contratos individuales de trabajo que se celebren, cuando no exista contrato colectivo o contrato Ley aplicable;
- II. Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;
- III. Controles de asistencia, cuando se lleven en el centro de trabajo;
- IV. Comprobantes de pago de participación de utilidades, de vacaciones y de aguinaldos, así como las primas a que se refiere esta Ley, y pagos, aportaciones y cuotas de seguridad social;
- V. Los demás que señalen las leyes..."

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral; y los mencionados en la fracción V, conforme lo señalen las Leyes que los rijan..."

B



Asimismo, manifestó que anterior al año dos mil doce, la nómina de la Legislatura del Estado de Zacatecas era procesada y administrada por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Personal y por la propia Secretaría de Finanzas, en consecuencia, los documentos y registros de personal se documentaron y resguardaron en dicha dependencia.

De ahí que este, Organismo Garante le asiste la razón al Sujeto Obligado, toda vez que justificó su respuesta, toda vez que, la información curricular de los trabajadores de administraciones pasadas al año dos mil doce era resguardada por el Gobierno del Estado, debido a que ellos eran quien manejaban la nómina de la Legislatura en ese entonces.

Así pues, este Organismo Garante verificó los hipervínculos proporcionados por el Sujeto Obligado, por lo que al momento de abrirlo proporcionan tres archivos en formato PDF mismos que arrojan los siguientes datos:

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría actual.
- Versión pública del curriculum del trabajador.

LIV LEGISLATURA (1992-1995)



Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
LIV	Ávila Flores Ma. Guadalupe	Secretariado	Remitirse a la nota.	AM2	15/06/1993
	Carrillo del Muro Martha	Secretariado	Remitirse a la nota.	AM2	01/09/1993
	De Lira Reyes Ma. Luisa	Secretariado	Remitirse a la nota.	AN2	01/08/1994
	Gallegos Romo Martha Gabriela	Capturista de datos	Remitirse a la nota.	AN1	18/08/1993
	González Reyes Verónica del Carmen	Secretariado	Remitirse a la nota.	AE1	01/01/1993
	López Rivas Mónica	Secretariado	Remitirse a la nota.	TEC1	30/06/1993
	Silva Rosales José Manuel		Remitirse a la nota.	TEC2	15/11/1993

NOTA: Luego de hacer una búsqueda exhaustiva en los sistemas de esta Subdirección, se concluye que no es posible conocer con exactitud la percepción bruta mensual de esta persona al ingresar al Poder Legislativo. En las Legislaturas señaladas, los trámites administrativos se realizaban en la ahora denominada Secretaría de Administración, por lo que no queda constancia de la percepción que tenían al ingresar a laborar en esta Soberanía, razón por la cual, para conocer dicha información deberá solicitaria ante tal instancia.

LV LEGISLATURA (1995-1998)

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
LV	Bárcenas Galaviz Carolina	Secretariado	Remitirse a la nota.	AM2	16/09/1998
	Camacho Agüero Rosa Lilia	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	16/01/1996
	Dueñas Jasso Efrén	Vigilante Est.	Remitirse a la nota.	AM1	31/12/1997
	Espinosa González Alejandro	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	01/02/1996
	Flores Rodríguez Angélica Sofla	Edecán -	Remitirse a la nota.	AM2	28/04/199
	Magallanes Valenzuela Yolanda	Auxiliar Contable	Remitirse a la nota.	ANE2	15/04/199
	Márquez Félix Anabel	Auxiliar Técnico	Remitirse a la nota.	AM1	16/01/1990
	Martinez Muro Sergio Arturo	Chofer	Remitirse a la nota.	AN1	01/02/199
	Moreira Ibarra Sandra	Auxiliar de Dirección Jurídica	Remitirse a la nota.	TEC1	06/04/1997
	Moreira Medina Armando	Velador y Vigilancia	Remitirse a la nota.	AM2	01/03/199
	Murillo de León Irisela Zuhei	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM2	21/04/1997
	Reyes Moreno Rebeca	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	07/07/199
	Rivas de la Fuente Ma. Concepción	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota,	AM1	16/01/199

NOTA: Luego de hacer una búsqueda exhaustiva en los sistemas de esta Subdirección, se concluye que no es posible conocer con exactitud la percepción bruta mensual de esta persona al ingresar al Poder Legislativo. En las Legislaturas señaladas, los trámites administrativos se realizaban en la ahora denominada Secretaría de Administración, por lo que no queda constancia de la percepción que tenían al ingresar a laborar en esta Soberanía, razón por la cual, para conocer dicha información deberá solicitaría ante tal instancia.

8

clón bruta Categoría al momento de la Fecha de

XLX LEGISLATURA (2007-2010)

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoria al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
	Alberto Flores René	Auxiliar de Diputado	7,521.60		01/10/2007
	Bañuelos Valadez Manuel Eduardo	Intendente	6,829.29		01/03/2010
	Bazán Estrada Gandhi	Unidad Centralizada de Información Digitalizada	12,432.41		01/03/2008
	Cordero Medina Andrea Goretti	Recepcionista	7,221.53		01/09/2010
	Cruz López Ana Nancy	Auxiliar del Instituto de Investigaciones Legislativas	6,333.40	AM2	01/08/2009
	Cruz Reyes Reyna Miriam	Secretariado ·	7,221.53		01/09/2010
	Espinosa Medina Diego Miguel	Auxiliar del Dip. J. Refugio Medina Hernández	9,969.63	AE2	01/07/2010
	Esquivel Miranda Teresa	Auxiliar del Instituto de Investigaciones Legislativas	9,072.67	AE2	15/11/200
	Gil Morales Alejandra	Auxiliar de Diputado	12,957.63	AE2	08/09/201
	González de Luna Alejandro Nicolás	Secretario Particular de la Secretaria General	17,787.49	TEC1	16/03/200
	González Espinosa Carlos	Auxiliar de Diputado	Remitirse a la nota.	TCE3	11/09/200
	González Guerrero Karina	Edecán	7,862.06	AE2	01/03/200
LIX	González Pérez José Luis	Jefe de Seguridad	7,662.06	AE2	01/06/200
	Herrera Bautista Nadia Guadalupe	Secretariado	6,426.95	AE. 2	01/04/200
	Jáquez Sánchez Luis	Auxiliar de Comunicación Social	7,721.53	AE2	16/04/201
	Olvera Castillo Viridiana	Auxiliar de Control presupuestal de administración y Finanzas	10,232.41	TEC-1	16/04/200
	Ortiz Inguanzo Fernando Ricardo	Auxiliar Contable de la Subdirección de Recursos Finanancieros y control presupuestal	9,753.02	TEC1	16/02/201
	Raudales Villalobos Gildardo	Intendente	6,333,40	AM2	01/01/200
	Raudry Campos José Elías	Velador	6,610.22		01/03/200
	Rodríguez Reyna Raúl Alejandro	Auxiliar Jurídico en la Dirección de Asuntos Jurídicos	20,090.07	TEC1	01/03/200

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
	Rosales Castillo Tomás	Secretario del Dip. Ellas Barajas Romo	7,408.86	AE2	01/04/2009
	Salcedo Chavira Octavio César	Auxiliar de Diputado	12,957.63		08/09/2010
	Silva Parga Marlem	Auxiliar del Instituto de Investigaciones Legislativas	7,261.00	AE-2	01/04/2008

NOTA: Luego de hacer una búsqueda exhaustiva en los sistemas de esta Subdirección, se concluye que no es posible conocer con exactitud la percepción bruta mensual de esta persona al ingresar al Poder Legislativo. En las Legislaturas señaladas, los trámites administrativos se realizaban en la ahora denominada Secretaría de Administración, por lo que no queda constancia de la percepción que tenían al ingresar a laborar en esta Soberanía, razón por la cual, para conocer dicha información deberá solicitaría ante tal instancia.

En efecto, se observan La información desglosada por el nombre del empleado perteneciente a cada integración del sujeto obligado que fue solicitada, área al momento de su adscripción, percepción bruta mensual al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación y fecha de ingreso.

15



No obstante, si bien el Sujeto Obligado proporcionó los datos solicitados de los trabajadores al momento de su contratación no proporcionó los demás datos relativos a la situación actual de los trabajadores, tales como el sueldo, área y categoría actual, mismos que fueron requeridos por el ciudadano en su solicitud de origen.

En consecuencia, este Órgano Garante MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado en términos del artículo 179 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, para efecto de que la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas proporcione los datos solicitados por el ciudadano respecto a la situación actual de los trabajadores que requirió información en su solicitud inicial.

Lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para



conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el usuario Rodrigo en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, se MODIFICA la respuesta emitida por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas para efecto de que proporcione los datos solicitados por el ciudadano respecto a la situación actual de los trabajadores que requirió información en su solicitud inicial.

TERCERO.- Se INSTRUYE a la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, para que en un PLAZO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto la información solicitada en los términos anteriormente señalados, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se le apercibe al Sujeto Obligado que en caso de no cumplir con lo determinado en la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio establecidas en el artículo 190 de la ley.

CUARTO.- Notifíquese al recurrente y al Sujeto Obligado, mediante SIGEMI-SICOM de la PNT.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados LIC. FABIOLA GILDA TORRES RÓDRÍGUEZ (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la MITRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA y el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ ante la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ

CARRILLO, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.



LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.

Oficio: No. DAF/096/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

Al Recurso de Revisión IZAI- RR-68/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

"No obstante, si bien el sujeto Obligado proporcionó los datos solicitados de los trabajadores al momento de su contratación no proporcionó los demás datos relativos a la situación actual de los trabajadores, tales como el sueldo, área y categoría actual, mismos que fueron requeridos por el ciudadano en su solicitud de origen" {sic}

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente: https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230328115232.pdf

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.



Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

C O R D I A L M E N T E.
Zacatecas, Zac., 28 de marzo de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p.

Archivo

UTPLEZ/259/2023



Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. 321105423000010

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. **321105423000011**

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000015

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el



congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

" [sic]

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230328115232.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T É N T A M E N T E ZACATECAS, ZAC., A 28 DE MARZO DE 2023 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



ASUNTO:

SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados.

SUJETO OBLIGADO:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: RODRIGO. (SIC)

H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

ŪNICO. - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado veintidós de marzo de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, esta Legislatura del Estado procedió a entregar la información pretendida en las solicitudes de información 321105422000210, 321105422000211 y 321105422000215, para lo cual se entrega en particular la información siguiente:

Situación actual de los trabajadores tales como

- Sueldo.
- Área.
- Categoría actual.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, un oficio marcado como UTPLEZ/259/2023 que contiene cada uno de los puntos mencionados anteriormente, con lo que se atiende en sus términos lo dictado en la resolución. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de

pantalla por las que consta que se enviaron al C. Rodrigo (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico <u>f.torres@izai.org.mx</u> y <u>v.baez@izai.org.mx</u> con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. Rodrigo (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutivos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 28 de Marzo del 2023. ATENTAMENTE

LIC.JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

ANEXO





Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. 321105423000010

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000011

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000015

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx



congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

" [sic]

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230328115232.pdf

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T É N T A M E N T E ZACATECAS, ZAC., A 28 DE MARZO DE 2023/ TITULAR DE LA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.



IZAI-RR-068/2023

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO ARCHIVO CONCLUIDO

Zacatecas, Zacatecas, a veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número IZAI-RR-068/2023 formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 23 de marzo de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de TRES DÍAS HÁBILES, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo ACT/PLE-ORD11-IZAI/29/03/2023.15 por unanimidad de votos determinaron que se daba por CUMPLIDA la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ (Presidenta) MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA y MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, ante la LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO. Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe. Conste.

VLC-AGRA/

Instituto Zacaiacapa de Transparencia. Acceso a la Legista y Protección

ne Date ersonales

Avenida Universidad 113, Lomas del Patrocinia Zacatecas, Zacatecas Tel. (492) 925 14 21 y 01 800 590 19 77